



Resolución Directoral

N° 006-2013-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 04 de octubre de 2013

Visto, el Informe N° 008-2013-NGJ-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 03 de octubre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 041-2013-VMPCIC-MC se aprobó el "Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas" para el año 2013, el cual incluye el "Concurso Nacional de Obras Cinematográficas Experimentales - 2013";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 052-2013-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Cine y el Audiovisual - 2013";

Que, con fecha 9 de agosto del presente año se realizó la convocatoria pública al "Concurso Nacional de Obras Cinematográficas Experimentales - 2013";

Que, de acuerdo con las Bases del "Concurso Nacional de Obras Cinematográficas Experimentales - 2013", la presentación de expedientes era hasta el día 13 de septiembre del presente año;





Resolución Directoral

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisó todos los expedientes presentados y, en los casos donde correspondía, comunicó a las empresas postulantes las observaciones advertidas, otorgándoles un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, culminado el plazo para el levantamiento de observaciones, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, evidenció que empresas cumplieron con subsanarlas, en base al informe N° 008-2013-NGJ-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC;

Que, en ese sentido, y de acuerdo con el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios debe emitir una Resolución en la que consigne la relación de los expedientes aptos para la evaluación y calificación del Jurado;

Que, de acuerdo con el artículo 18° de la Ley N° 26370, modificado por la Ley N° 29919, y el numeral 6.6 de la N° 002-2013-VMPCIC/MC, la empresa cinematográfica beneficiaria del premio que no cumpla con lo establecido en su Contrato o Acta de Compromiso, no puede volver a presentarse a los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de supervisar el cumplimiento de los citados Contratos o Actas de Compromiso; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Consignar la siguiente relación de expedientes como aptos para la evaluación y calificación del Jurado del "Concurso Nacional de Obras Cinematográficas Experimentales - 2013":

Empresa cinematográfica	Obra cinematográfica	Director de la obra
Cuyay Wasi	Culebraico	Rodrigo Otero Heraud
Inkart Digital E.I.R.L.	Quiero Crecer	Cristian Cancho Llamocca





Resolución Directoral

Foco Estudio.pe E.I.R.L	Paroniria	Mauricio Sanhueza Granda
Foco Estudio.pe E.I.R.L	Copycat	Mauricio Sanhueza Granda
Foco Estudio.pe E.I.R.L	Calico	Mauricio Sanhueza Granda
Ingenio Producciones y Marketing S.R.L.	Entonces Ruth	Fernando Montenegro
El Topo Producciones S.A.C	BIOPIC	Rafael Arévalo
Plot Point E.I.R.L.	Lima Lezama	Franco Finocchiaro
Armadillo Producciones S.A.C	La Mirada de un Extraño	Bruno Benavides Allain
Locomotor S.A.C	Machinery	Luis Soldevilla saavedra
Gallinazos Comunicaciones S.A.C	Microbus	Alejandro Small Rivera
Asociación Peruana de Cine Independiente	Solo Puedo Mostrarte el Color	Fernando Vilchez Rodriguez
Lúmina Comunicaciones S.A.C	G=9,8	Aldo Caceda Salas
Carapulkra Films S.A.C	Objetofilia	Brian Jacobs
Funtastic Producciones S.A.C	Delirios, Apatías y Desinhibiciones	Gabriel Alejandro Carcelen Barrantes
Proyector S.R.L	Poliformismo	Renzo Alonso Alva Hurtado
Willay Audio & Video S.A.C.	Un viejo oficio	Eliana Lucía Otta Vildoso
Willay Audio & Video S.A.C.	Ocho construcciones imaginadas por ocho obreros de construcción	Eliana Lucía Otta Vildoso
Películas del Bosque E.I.R.L	Graffiti & A Gun	Jean Paul Du Bois
Asociación del lenguaje audiovisual - Tiempo libre	En el 93	José Carlos Benvenuto Minaya
Invisible Producciones S.A.C.	El tercero	Iván Antonio D'Onadio Muñoz
Invisible Producciones S.A.C.	Nido	Iván Antonio D'Onadio Muñoz
Proyector S.R.L	Cronología del olvido	Renzo Alonso Alva Hurtado





Resolución Directoral

Locomotor S.A.C	Machinery Video N° 1	Luis Soldevilla
Jora Films S.A.C	Extramares	Gabriela Pilar Machicao Heredia

Artículo Segundo.- Disponer que, la empresa cinematográfica beneficiaria del premio de un concurso anterior, que haya suscrito un Contrato o Acta de Compromiso con el CONACINE o el Ministerio de Cultura, y que no cumpla alguna obligación derivada del citado Contrato o Acta de Compromiso, sea descalificada del "Concurso Nacional de Obras Cinematográficas Experimentales - 2013", al momento del incumplimiento

Artículo Tercero.- Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ministerio de Cultura
Dirección del Audiovisual, la Fonografía y
los Nuevos Medios

Pierre Emile Vandoorne Romero
Director